

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 036 - 2007 - CE - PJ



Lima, 23 de febrero del 2007

VISTO:

El informe N° 006-2007-GPEJ-GG/PJ remitido por la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad del señor Absalón Cerna Sánchez, Juez titular Especializado en lo Penal de Trujillo, actualmente desempeñándose como Vocal Provisional de la Quinta Sala Especializada en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 171-75-PM/ONAJ, de fecha 03 de setiembre de 1975, se nombró al señor Absalón Cerna Sánchez, Juez Instructor de la Provincia de Otuzco de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; asimismo, a través de la Resolución N° 102-2006-CNM, de fecha 03 de marzo del 2006, el Consejo Nacional de la Magistratura, reincorporó al señor Absalón Cerna Sánchez, como Juez Especializado en lo Penal de Trujillo de la citada Corte Superior de Justicia;

Que, el artículo 245° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el cargo de magistrado termina, entre otras causales, por cesantía o jubilación;

Que, al respecto, del informe N° 006-2007-GPEJ-GG/PJ, remitido por la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, así como de la partida de nacimiento y de la fotocopia de la ficha del Registro de Identidad - RENIEC anexa, aparece que el señor Absalón Cerna Sánchez nació el 02 de marzo de 1937, y en consecuencia el 02 de marzo próximo cumplirá 70 años de edad; razón por la que corresponde, disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, concordado con el artículo 186°, inciso a), del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 036 -2007-CE-PJ

Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención de los señores Consejeros Antonio Pajares Paredes y Javier Román Santisteban, por encontrarse de vacaciones, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del 02 de marzo del año en curso, al señor Absalón Cerna Sánchez en el cargo de Juez titular Especializado en lo Penal de Trujillo, actualmente desempeñándose como Vocal Provisional de la Quinta Sala Especializada en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


WALTER COTRINA MIÑANO


JOSÉ DONAIRES CUBA


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ